

**Meta 1754 / 2016**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INFORMACIÓN GENERAL**

**Nombre de la IMEF:** Instituto Poblano de las Mujeres

**Entidad:** Puebla, Pue.

**Nombre del proyecto:** "Proyecto Integral de Fortalecimiento a la Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género en el Estado de Puebla encaminado a alcanzar la igualdad sustantiva."

**Folio del proyecto:** INMUJERES/PFTPG/IMEF21/MI/F-28-2016

**Nombre de la meta:** Taller de 19 sesiones de 4 horas en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio desde la perspectiva de género y la protección de los derechos humanos, para el personal responsable de la procuración e impartición de justicia del Estado de Puebla.

**Términos de Referencia para la contratación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de una persona física o moral para:** Taller de 19 sesiones de 4 horas en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio desde la perspectiva de género y la protección de los derechos humanos, para el personal responsable de la procuración e impartición de justicia del Estado de Puebla.

**1. ANTECEDENTES**

1.1. Que con fecha 28 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del **Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2016**, para el que el Instituto Nacional de las Mujeres aportó recursos federales de la asignación que le ha sido autorizada.

1.2. Que con fecha 10 de Marzo de 2016, el Ejecutivo Federal a través del Instituto Nacional de las Mujeres por medio de su titular la **C. Lorena Cruz Sánchez** y el Instituto Poblano de las Mujeres a través de su titular la **C. Verónica María Sobrado Rodríguez**, firmaron el Convenio Específico de Colaboración para promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, a través del proyecto denominado "Proyecto Integral de Fortalecimiento a la Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género en el Estado de Puebla encaminado a alcanzar la igualdad sustantiva.", con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2016, cuyo objetivo general es "Fomentar y promover la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, la equidad y libertad de las mujeres; así como coordinar, proponer, impulsar, gestionar y ejecutar acciones afirmativas a través del proceso de transversalidad mediante la incorporación de la perspectiva de género, para mejorar de manera integral la calidad de vida y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres que contribuya a su eficaz participación en los ámbitos económico, administrativo, cultural, político y social del Estado."

1.3. Que el Instituto Poblano de las Mujeres cuenta con suficiencia presupuestal para la realización del presente proyecto, de conformidad con el oficio número **INMUJERES/OFCIO/DGIPEG/48-021/2016**, signado por la C. María de la Paz López Barajas, Directora General de Institucionalización de la

**Meta 1754 / 2016**

Perspectiva de Género, por el cual se otorga al Instituto la cantidad de **\$ 6, 000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 MN)**.

1.4. Que el proyecto denominado "Proyecto Integral de Fortalecimiento a la Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género en el Estado de Puebla encaminado a alcanzar la igualdad sustantiva" que fue aprobado por el Instituto Nacional de las Mujeres, contempla la contratación de personal para realizar el taller de capacitación antes mencionado.

1.5. Que para la contratación de servicios profesionales para realizar un Taller de 19 sesiones de 4 horas en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio desde la perspectiva de género y la protección de los derechos humanos, para el personal responsable de la procuración e impartición de justicia del Estado de Puebla.; de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 50 y 51 de su Reglamento, se tiene a bien expedir los siguientes:

**Términos de Referencia**

<b>1. JUSTIFICACIÓN</b>
Acorde a las necesidades de nuestro Estado, es necesario que el personal responsable de la procuración e impartición de justicia estén capacitados desde la perspectiva de género y los derechos humanos en el funcionamiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio; por ello, es urgente realizar talleres de capacitación y sensibilización en perspectiva de género y derechos humanos; dirigido al personal responsable de la procuración e impartición de justicia.
<b>2. Objetivos General y Específicos</b>
<p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un Taller del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio desde la perspectiva de género y la protección a los Derechos Humanos, para el personal responsable de la procuración e impartición de justicia.</li> </ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar los conocimientos para el estudio y análisis desde la perspectiva de género y la protección a los derechos humanos del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.</li> <li>Ampliar los conocimientos de las y los participantes en materia penal y proporcionar el conocimiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio desde la perspectiva de género y la protección a los derechos humanos.</li> </ul>
<b>3. Descripción de los trabajos a realizar.</b>
<p>Taller de 19 sesiones de 4 horas en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio desde la perspectiva de género y la protección de los derechos humanos, para el personal responsable de la procuración e impartición de justicia del Estado de Puebla.</p> <p>Productos a obtener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>2. Curricula de la o el especialista.</b></li> <li><b>3. Carta descriptiva.</b></li> </ol>

## Meta 1754 / 2016

4. **Listas de Asistencias.**
5. **Memoria fotográfica.**
6. **Pre y post test.**
7. **Informe final del taller y ruta crítica para la aplicación de la perspectiva de género en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio**, por lo que debe referirse al mismo en todos los documentos con este nombre tal y como se describe en el renglón anterior, cabe señalar que es importante tomar como referente para la estructura del producto lo establecido en el "**Documento de criterios para la elaboración y diseño de productos generados en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalización de la Perspectiva de Género, Modalidad I PFTPG 2015**", con los requisitos que se muestran a continuación:

La presentación del informe debe ir acompañada de la exposición de contenidos, la metodología de enseñanza y los productos que se obtendrán como resultado del proceso.

Se debe presentar un programa de formación con los siguientes puntos: objetivos de aprendizaje; objetivos particulares (programa educativo estructurado), planes de sesión (población objetiva, técnicas didácticas, materiales, tiempos, etc.); formas de evaluación; duración mínima y productos a entregar.

Informe final del taller deberá seguir la siguiente estructura:

- Carátula con pleca
- Índice
- Introducción/antecedentes
- Modalidad de formación: Taller.
- Objetivo
- Justificación
- Alcances
- Metas
- Población objetivo
- Metodología
- Fecha de realización
- Sede o lugar de realización.
- Duración en horas y días
- Facilitador/a
- Perfil de participantes
- Desarrollo del Proceso: planeación, organización, acuerdos y compromisos previos a la ejecución y evaluaciones.
- Resultados.
- Conclusiones.
- Recomendaciones y sugerencias sobre aspectos técnicos y de organización.
- Bibliografía.
- Anexos, lista de asistencia, fotografías, productos que se hayan derivado del proceso de formación y hayan sido elaborados por las y los participantes (los cuales no necesariamente deben incluirse

**Meta 1754 / 2016**

en el archivo digital)

**8. Ruta crítica para el funcionamiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del personal encargado de la procuración e impartición de justicia.**

- Caratula con pleca.
- Índice.
- Alcance.
- Justificación (metodología utilizada para identificar y jerarquizar las necesidades y la problemática para atender, así como para diseñar la solución a instrumentar. Es importante que se consigne si se llevó a cabo un proceso participativo)
- Marco normativo.
- Objetivo.
- Diseño/mecánica operativa.
- Población potencial y objetivo.
- Cobertura.
- Indicadores.

**Dicho producto deberá entregarse en un archivo digital editable, en PDF, y de manera impresa.**

Los tiempos de entrega del producto deberán respetarse según lo establecido en el contrato.

**4. Programa de trabajo / Cronograma.**

Esta estrategia deberá realizarse de acuerdo al siguiente plan de trabajo, a reserva de las actividades propias del Instituto y/o personas convocadas.

Actividad	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1. Convocatoria y adjudicación de la meta.			X						
2. Convocatoria al personal encargado de la procuración e impartición de justicia.			X						
3. Impartición de los Talleres			X	X					
4. Elaboración del Informe y la Ruta Crítica.			X	X					
5. Revisión del Informe y la Ruta Crítica.					X				
6. Entrega del Informe y la Ruta Crítica.					X				

**5.- Metodología.**

Se convocará al personal encargado de la procuración e impartición de justicia para la realización de un

**Meta 1754 / 2016**

taller, en razón de las características y atribuciones de las y los funcionarios participantes. El taller tendrá una duración de 76 horas, divididas en 19 sesiones de 4 horas cada uno y estarán destinados para un total de 35 personas, buscando el fortalecimiento de las capacidades de las y los funcionarios y la coordinación de acciones que permitan contar con el personal debidamente capacitado. Dicho taller se realizarán en los meses junio y julio del año 2016.

Los resultados esperados son: personal encargado de la procuración e impartición de justicia desde la perspectiva de género y derechos humanos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Se integrara un informe final que incluya un análisis de las capacidades adquiridas, resultado y recomendaciones.

**6.- Perfil de la o el proveedor.**

**La persona física con actividad empresarial o consultoría que preste sus servicios para esta meta deberá:**

- Contar con título de Licenciada(o) en Derecho.
- Contar con estudios y conocimientos en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio adversarial.
- Tener conocimiento y experiencia previa comprobada en impartición de Talleres, Diplomados, Cursos con perspectiva de género.
- Contar con las herramientas para la impartición de Talleres, Diplomados, Cursos.
- Habilidad para trabajar con lenguaje incluyente y perspectiva de género.
- Contar con conocimientos generales en temas de derechos humanos, igualdad de género, igualdad de oportunidades, igualdad sustantiva, violencia de género, brechas de desigualdad, políticas públicas.
- Tener conocimiento sobre la estructura, políticas, reglamento y lineamientos que rigen el funcionamiento del Instituto Poblano de las Mujeres.
- Poseer conocimiento sobre normas jurídicas internacionales, nacionales y estatales obligatorias en el Estado en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, que prevengan todo tipo de discriminación, y de violencia.

Las o los licitantes deberán ser: una persona física con actividad empresarial o persona moral legalmente constituida, conforme a las Leyes Mexicanas según conste en testimonio de la Escritura Pública, con registro ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y causando ante el Servicio de Administración Tributaria.

**6. Productos y tiempos de entrega.**

Producto	Fecha de Entrega	Formato de Entrega
Curricula de la o el especialista.	30 de junio de 2016.	Documento impreso y archivo digital.

**Meta 1754 / 2016**

<b>Carta descriptiva.</b>	<b>Se entrega junto con la propuesta del proveedor.</b>	<b>Documento impreso y archivo digital.</b>
<b>Listas de Asistencias.</b>	<b>30 de junio de 2016.</b>	<b>Documento impreso y archivo digital.</b>
<b>Memoria fotográfica.</b>	<b>30 de junio de 2016.</b>	<b>Documento impreso y archivo digital.</b>
<b>Pre y post test.</b>	<b>30 de junio de 2016.</b>	<b>Documento impreso y archivo digital.</b>
<b>Informe final del taller y Ruta crítica para incorporar la perspectiva de género y derechos humanos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.</b>	<b>30 de junio de 2016.</b>	<b>Documento impreso y juntos en el archivo digital.</b>

**7. Honorarios**

La o el prestador del servicio profesional deberá incluir su propuesta económica por el monto total, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

El pago se llevará a cabo dentro de las fechas de prestación del servicio, quedando sujeto a negociación de las ministraciones de acuerdo a las fechas de los entregables y a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, y demás normatividad aplicable.

La o el prestador del servicio profesional deberá emitir el o los comprobantes fiscales así como el material probatorio de la ejecución del proyecto, requeridos por el Instituto Poblano de las Mujeres.

**8. Ámbito de relaciones**

La falta de entrega de los documentos que acreditan la personalidad jurídica de la o el proveedor, dará lugar a una baja calificación al momento de evaluar las propuestas, atendiendo a la falta de capacidad para ser contratado/a.

Por otra parte, se deberá presentar currícula para acreditar que el perfil del/la consultor/a, institución u organización y/o equipo de trabajo, a contratar es el indicado para la realización de los trabajos encomendados.

Toda la información de las y los proveedores deberá ser presentada de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Corresponde al Instituto Poblano de las Mujeres:

- Realizar la convocatoria a los actores estratégicos.
- Determinar las fechas en las que se realizarán las actividades, y entrevistas con actores estratégicos si es el caso.
- Dar seguimiento a la meta, así como la revisión de la documentación que se entregue en cada etapa del proceso de ejecución de la meta.
- Realizar las observaciones derivadas de la ejecución de la actividad, así como de los productos que se derivan de la misma.
- Brindar el apoyo necesario al/ la proveedor/a para realizar eficientemente la meta.
- Realizar el/los pagos correspondientes en tiempo y forma, una vez que el/la proveedor/a haya realizado

**Meta 1754 / 2016**

la entrega de los productos correspondientes o no tenga observaciones pendientes.

Por otra parte, la o el proveedor deberá:

- a) Cumplir con los trabajos encomendados en el punto "Productos esperados" dentro del período establecido en el contrato.
- b) Modificar, adecuar o corregir la documentación conforme a las observaciones que se hagan tanto por parte del personal del IPM como de las derivadas de la revisión del personal del INMUJERES.

Se liberará al proveedor o proveedora de la responsabilidad de la ejecución de la meta y de la modificación del o los productos cuando se tenga el oficio de liberación del proyecto firmado por la titular del INMUJERES.

**El IPM se compromete a proporcionar los apoyos necesarios para el cumplimiento de la meta y a realizar los pagos correspondientes contra entrega de productos en tiempo y forma, una vez ejecutados los trabajos y solventado las observaciones, en caso de existir.**

**12. Mecanismos de Evaluación:**

De conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

**13. Modalidad de Contratación:**

De conformidad con los artículos 26, fracc. II, y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proceso de adjudicación se hará por adjudicación a cuando menos tres personas.

**14. Fuente de Financiamiento:**

Programa de Fortalecimiento a la Perspectiva de Género para el ejercicio Fiscal 2016

**15. Garantías:**

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el o la proveedora que resulte adjudicada por presentar la mejor propuesta, deberá garantizar:

- II. El cumplimiento del contrato por el 10% del monto total del contrato.
- III. En caso de que existan errores en la metodología, o aspectos no cubiertos para la entrega del producto como lo solicita el INMUJERES no podrá entregarse al proveedor (a) la garantía hasta que se solventen dichas modificaciones.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la propuesta económica no deberá incluirse el costo por el concepto de garantías.

**16. Documentos que deben contener las propuestas de las y los licitantes:**

La o el prestador del servicio profesional deberá acreditar su personalidad para la presentación de propuestas con los siguientes documentos, en original y en copia para su cotejo:

- a) **PERSONAS MORALES.**

**Meta 1754 / 2016**

Identificación oficial de la o el representante legal.  
Acta Constitutiva con un objetivo acorde al trabajo por realizar.  
Copia simple de factura cancelada  
C.U.R.P.  
Comprobante Domiciliario.  
R.F.C.  
Currícula Empresarial.  
Plan de trabajo/ propuesta de trabajo.  
Propuesta Económica.  
Oficio bajo protesta de decir verdad de persona moral.  
Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar nacionalidad mexicana.  
Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar los recursos humanos y materiales suficientes para realizar los trabajos.  
Garantía 10% (Después de celebrado el contrato)

**b) PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.**

Identificación oficial.  
Acta de Nacimiento.  
Copia simple de factura cancelada  
C.U.R.P.  
Comprobante Domiciliario.  
R.F.C.  
Currícula  
Propuesta de trabajo.  
Propuesta Económica.  
Oficio bajo protesta de decir verdad de persona física y empresarial.  
Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar nacionalidad mexicana.  
Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar los recursos humanos y materiales suficientes para realizar los trabajos.  
Garantía 10% (Después de celebrado el contrato)

**17. Junta de Aclaraciones:**

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP no se realizará junta de aclaraciones, por lo que cualquier aclaración deberá presentarse por escrito en los términos establecidos por la ley y cuya respuesta se informará tanto al solicitante como al resto de los invitados.

**18. Consideraciones para la evaluación de propuestas:**

De conformidad con el artículo 36, el criterio de evaluación será el de puntos y porcentajes, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla; con los requisitos afines para la meta.

**19. Consideraciones para la evaluación de propuestas:**



## Meta 1754 / 2016

El Instituto Poblano de las Mujeres está facultado para contratar el presente servicio mediante el proceso de invitación a cuando menos tres personas, el cual se sujetará al procedimiento establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, de conformidad con los artículos 29 fracción XIII, 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato, será el de puntos y porcentajes.

Que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y sub rubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub rubro para la obtención de puntuación o ponderación.

Los rubros y sub rubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Que de conformidad con el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el servicio materia del procedimiento de contratación corresponde a **Servicios personalizados o a la medida**: los que desarrollan soluciones o metodologías eficientes diseñadas o creadas ex profeso para resolver problemas específicos no comunes en la Administración Pública Federal. La puntuación o unidades porcentuales que se podrán asignar en la evaluación de las proposiciones para la contratación de los servicios con estas características, será de hasta un máximo de **80** para la propuesta técnica y de **20** para la propuesta económica.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos el **75%** de la puntuación o unidades porcentuales máximas señaladas en el párrafo anterior.

No se otorgará puntuación o unidades porcentuales adicionales a las o los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los servicios solicitados.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas se considerarán los siguientes rubros y sub rubros:

**Rubros:** i. Capacidad de la o el licitante **35 - 45%**; ii. Experiencia y especialidad de la o el licitante **7.5 - 15%**; iii. Propuesta de Trabajo **30 - 45%**; iv. Capacitación o Transferencia de Conocimientos: **3 - 9%**; y v.

**Meta 1754 / 2016**

Cumplimiento de contratos: **10 - 20%**.

**Rubros:**

**i. Capacidad de la o el licitante 35%**

**Subrubros:**

- a) **Capacidad de los recursos humanos 79%:** Experiencia en asuntos relacionados con la materia: **30%**; Conocimientos y dominio de aptitudes **39%**; y **10%**. Currículum Vitae de la o el líder o del o la coordinadora o especialista(s) que participarán en el desarrollo de la meta.
- b) **Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento 20%:** Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: **10%**. Oficio por el que se manifieste con que infraestructura cuenta para poder llevar a cabo el trabajo: **10%**.
- c) **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad: 1%.** Documento de alta en el IMSS de la o las personas discapacitadas contratadas por la o el proveedor: **100%**.

**ii. Experiencia y especialidad de la o el licitante 15%**

**Subrubros:**

- a) **Experiencia mínima de 6 meses: 75%.** Un documento como mínimo que demuestre la experiencia del proveedor en trabajos similares: **100%**.
- b) **Especialidad: 25%.** Acta constitutiva con un objetivo acorde a los servicios solicitados: **100%**.

**iii. Propuesta de Trabajo 35%**

**Subrubros:**

- a) **Metodología 10%:** Determinar en la propuesta la metodología a utilizar para la realización del trabajo: **100%**.
- b) **Plan de Trabajo 10%:** Determinar en la propuesta el plan de trabajo para el desarrollo del trabajo: **100%**.
- c) **Esquema estructural de la organización de los recursos humanos: 15%.** Determinar en la propuesta el esquema estructural de la organización de los recursos humanos para el desarrollo del trabajo: **100%**.

**iv. Capacitación o Transferencia de Conocimientos: 5%**

**Subrubros:**

- a) **Metodología y visión a utilizar 3%:** Determinar en la propuesta la metodología y la visión utilizar para la realización del trabajo: **100%**.
- b) **Programa de trabajo 1%:** Determinar en la propuesta el programa de trabajo con calendario: **100%**.

"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**Meta 1754 / 2016**

- c) Nivel profesional, conocimientos, habilidades de la o el capacitador o de las o los capacitadores propuestos: 1%. Determinar en la propuesta el Nivel profesional, conocimientos, habilidades de la o el capacitador o de las o los capacitadores propuestos: 100%.**

**v. Cumplimiento de Contratos: 10%.**

**Subrubros:**

- a) **Contratos 100%:** Un documento que demuestre que el proveedor ha prestado servicios de la misma naturaleza, de los que son objeto el presente procedimiento de adjudicación: **100%.**